

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

624

ORDEN de 8 de abril de 1997, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por la Diputación General de Aragón.

El Tribunal Económico Administrativo Central, en fecha 12 de septiembre de 1990, en reclamación interpuesta por Cubiertas y MZOV, contra la liquidación de las obras denominadas Modificado número 1 y Proyectos de obras complementarias del 2º Modificado de precios del Colector de La Almozara (Polígono 1) y Colector Polígono 2 (Carretera de Madrid) Zaragoza, acordó estimar la reclamación, declarando incorrectamente practicada la liquidación impugnada y ordenó se practique nueva liquidación en la forma prescrita por el artículo 1 del Real Decreto 2444/85, de 27 de diciembre, abonándose al interesado la diferencia entre lo ya percibido por éste y el montante de la nueva liquidación.

En recurso contencioso-administrativo número 6/621/1993, interpuesto por la Diputación General de Aragón contra dicho acuerdo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia en fecha 15 de noviembre de 1996, notificada el 26 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva indica:

«Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo número 621/1993, interpuesto por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón en nombre y representación de la Diputación General de Aragón contra el Acuerdo del TEAC de 12 de septiembre de 1990; en el que ha sido parte Codemandada Cubiertas y MZOV, S. A., representada por el Procurador Sr. don Luciano Rosch Nadal y en consecuencia debemos declarar y declaramos que es conforme al Ordenamiento jurídico.

Sin imposición singular de costas».

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Zaragoza, 8 de abril de 1997.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE

625

ORDEN de 14 de abril de 1997, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de becas de formación adscritas al Servicio de Investigación Agroalimentaria.

Vista la propuesta que eleva la Comisión de Valoración de Méritos de los aspirantes a las becas de formación convocadas por Orden de 13 de noviembre de 1996 de este Departamento, ha resuelto:

1. Adjudicar la beca «Sensibilidad varietal a la "Espiga blanca" de los trigos duros» a don Fernando Mallo Ruz, designando como primer suplente a don Manuel López Tirado y como segundo suplente a doña Inmaculada Lahoz García.

2. Adjudicar la beca «Posicionamiento comercial de la D.O.

de vino de Aragón» a doña Liliana Meza Peter, designando como primer suplente a doña Marta Luisa Valencia Lamana y como segundo suplente a doña María Josefa Zueco Gutiérrez. Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Consejero de Agricultura y Medio
Ambiente,
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

626

ORDEN de 14 de abril de 1997, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la beca de formación y prácticas en la Biblioteca del Servicio de Investigación Agroalimentaria.

Vista la propuesta que eleva la Comisión de Valoración de Méritos de los aspirantes a la beca de formación y prácticas en la Biblioteca del Servicio de Investigación Agroalimentaria convocada por Orden de 13 de noviembre de 1996 de este Departamento, ha resuelto:

1. Adjudicar la beca «Formación y prácticas en la Biblioteca del Servicio de Investigación Agroalimentaria» a doña Mercedes A. Palación Lucio, designando como primer suplente a doña Marta Mesa Gancedo y como segundo suplente a doña Beatriz Buesa Pueyo.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Consejero de Agricultura y Medio
Ambiente,
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

627

DECRETO 42/1997, de 11 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla a los Valores Humanos a la Asociación de Paráliticos Cerebrales de Aragón (ASPACE-Aragón).

De conformidad con lo previsto en el artículo tercero del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y en atención a los méritos que concurren en la Asociación de Paráliticos Cerebrales de Aragón (ASPACE-Aragón), según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y previa deliberación de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 11 de abril de 1997,

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la Medalla a los Valores Humanos a la Asociación de Paráliticos Cerebrales de Aragón (ASPACE-Aragón) como reconocimiento a su gran labor social en Aragón y a su trabajo durante 25 años con personas que precisan unas atenciones tan constantes y específicas como son las afectadas de parálisis cerebral.

Zaragoza, 11 de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

628

DECRETO 43/1997, de 11 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Social a doña Inmaculada Loscertales Arilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo tercero del